

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

2204 *EVENOR CRAME FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD CEDENTE)
LCC WIRELESS COMMUNICATIONS SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

Según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General de la sociedad cedente Evenor Crame Factory, S.L. celebrada el 16 de noviembre de 2012, acordó la cesión global de su activo y pasivo a la sociedad cesionaria LCC Wireless Communications Services España, S.A., con extinción de aquella a la inscripción en el Registro Mercantil, informando a los acreedores de ambas que tienen a su disposición en el domicilio de la cesionaria el texto íntegro del acuerdo y pueden oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 21 de marzo de 2013.- Administrador Solidario, Víctor Elbaz Sanz.

ID: A130016809-1